



## DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

**RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009 del Instituto Tecnológico de Aragón, por la que se concede la aprobación del sistema de calidad de la entidad Básculas Sorribes, Sociedad Limitada, para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de alcance máximo 150.000 Kg.**

Vista la petición interesada por la empresa Básculas Sorribes, Sociedad Limitada, ubicada en la calle Alcalde Fatás, números 8 y 10, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de aprobación del sistema de calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Vistos el manual, procedimientos y registros de calidad, las instrucciones y métodos de trabajo, y los planos de diseño de hasta donde son aplicables en esta empresa los aspectos metrológicos de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Vistos los certificados de calibración de las masas de trabajo propiedad de Básculas Sorribes, S. L. referentes a la trazabilidad de las masas patrón, para un alcance máximo de instrumentos de pesaje de 150.000 kg.

Vistos los documentos aportados para la declaración CE de conformidad: El certificado de conformidad, el certificado sobre los ensayos y de la primera fase y la declaración de conformidad.

De acuerdo con el informe favorable, con referencia AUDIN09-03, de 18 de junio de 2009, para el certificado de aprobación del sistema de calidad para instrumentos de pesaje no automático, emitido por el Instituto Tecnológico de Aragón (Organismo Notificado nº 0313) antes Servicio Aragonés de la Calidad y Seguridad Industrial y cuyas funciones fueron transferidas al Instituto Tecnológico de Aragón, según Decreto 236/1994, de 28 de diciembre de 1994, de la Diputación General de Aragón, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 3, de 11 de enero de 1995.

Este Instituto Tecnológico de Aragón, de acuerdo con su condición de Organismo Notificado nº 0313, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 597/1988 de 10.06.1988 por el que se regula el control metrológico CEE y examinados y comprobados los requisitos del apartado 2.3.2 de la Orden del 22 de diciembre de 1994, por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

*Primero.*—Prorrogar la aprobación del sistema de calidad de la entidad Básculas Sorribes, Sociedad Limitada, para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de alcance máximo 150.000 kg.

*Segundo.*—Los instrumentos verificados de acuerdo a la aprobación del sistema de calidad a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el sistema de calidad que queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y se encuentra depositada en el Instituto Tecnológico de Aragón.

*Tercero.*—Constará como Jefe del sistema de calidad Don Antonio Ramón Sánchez Artal.

*Cuarto.*—Constará como Coordinador de los aspectos de metrología legal Don Antonio Ramón Sánchez Artal.

*Quinto.*—Esta autorización será válida siempre que se mantengan las condiciones de aplicación del sistema de la calidad de acuerdo con lo que se establece la Orden del 22 de diciembre de 1994. La validez de la autorización termina el 18 de junio de 2011.

*Sexto.*—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, a la entidad titular de la misma, si lo desea, solicitará al Instituto Tecnológico de Aragón la oportuna prórroga de esta aprobación del sistema de calidad, de acuerdo con lo que establece el anexo II de la Orden del 22 de diciembre del 1994.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa puede interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día después de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Zaragoza, 19 de junio de 2009.—El Director del Instituto Tecnológico de Aragón, Manuel Muniesa Alfonso.